

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declaran desiertas en concurso de traslado, por falta de solicitantes, las Secretarías vacantes en las Audiencias que se mencionan.

Visto el expediente instruido para proveer en concurso de traslado las plazas de Secretario de Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Pamplona y de Secretario de Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas, vacantes por excedencia voluntaria de don Antonio Montes Gómez y don Pablo Magro Fernández, respectivamente, y habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en la Resolución de 5 de junio último sin que se haya presentado solicitud alguna.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertas las mencionadas Secretarías por falta de solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1971.—El Director general, Arceño Fernández Carriado

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de julio de 1971 por la que se publica la lista de los alumnos admitidos en la Escuela de Estudios Aduaneros.

Tomo Sr. Vista la lista definitiva, por orden exclusivo de puntuación, formulada por el Tribunal constituido para juzgar los ejercicios de la oposición a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros, convocada por Orden de este Departamento de fecha 26 de octubre de 1970:

Resultando que, dentro del plazo marcado en el número 21 de la citada Orden, los opositores propuestos han aportado los documentos justificativos de reunir las condiciones fijadas para tomar parte en dicha oposición;

Considerando que del examen de las actuaciones practicadas aparecen cumplidos todos los requisitos señalados en la Orden de convocatoria, por lo que solamente resta autorizar la lista de los opositores admitidos a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, a propuesta de ese Centro directivo, ha tenido a bien aprobar con carácter definitivo la relación de opositores propuesta por el Tribunal examinador, y, en consecuencia, nombrar alumnos de la Escuela de Estudios Aduaneros, con los derechos económicos que la legislación vigente reconoce a los funcionarios en prácticas, a partir del momento en que se incorporen a ella para seguir los cursos que integran el reglamentario plan de estudios, a los señores siguientes:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	D. Antonio Meseguer López	114,50
2	D. Luis Ernesto Andrés Martínez	109,00
3	D. Federico Luis Ayala San Martín ..	105,00
4	D. Augusto Luis San Juan Salas	104,75
5	D. Porfirio Díaz Caso	103,10
6	D. José Carlos García-Herrera Reboul,	103,05
7	D. Manuel Alarcón Cañones	102,60
8	D. José Manuel Ruiz y Ugalde	102,55

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Salmz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo.

Por acuerdo de esta Junta, y debidamente autorizada por la Dirección General de la Función Pública, con fechas 4 de mayo y 24 de junio de 1971, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficial segundo en la plantilla del personal administrativo de esta Junta, encuadrada en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, de 23 de julio de 1953, de conformidad con el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de fecha 27 de junio de 1968.

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Oficial segundo administrativo.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el citado Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, aprobados por Orden de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 22 siguiente).

1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con arreglo a lo establecido en los artículos 28, 29 y demás concordantes del citado Estatuto Reglamentario y con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de enero de 1954).

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Haber cumplido la edad de veintidós años, sin llegar a los cuarenta.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Poseer el título de Bachiller Superior o su equivalente.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, de los Organismos Autónomos o de la Administración Local.
- Los opositores femeninos habrán de acreditar que tienen cumplido el Servicio Social o estar exentas de él.

2.2. De orden personal.

Se considerará mérito preferente el estar en posesión del título de Profesor Mercantil.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. *Organos a quien se dirige.*

Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Santander.

3.3. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto de Santander, paseo de Pareda, 33, segundo o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen importarán la cantidad de doscientas pesetas (200). Esta suma será devuelta a los solicitantes que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3.6. *Forma de efectuar el importe.*

El importe de dichos derechos se efectuará en la Depostaria-Pagaduría de esta Junta o por giro postal o telegrafico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. *Defectos en las solicitudes.*

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos o excluidos, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la resolución que apruebe la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*

Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Ingeniero Director y el Secretario de la misma.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Comienzo.*

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. *Orden de actuación de los opositores.*

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.4. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.5. *Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.*

El Tribunal calificará los ejercicios de 0 a 10 puntos, siendo la calificación definitiva la que resulte de la totalidad de los puntos obtenidos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden y puntuación de los opositores, no pudiendo rebasar el número de plazas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Junta del Puerto de Santander, para que ésta expida los nombramientos, con arreglo a lo dispuesto en el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1966.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

1. Certificación del acta de nacimiento.
2. Certificación negativa de antecedentes penales.
3. Certificación médico-oficial que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de su cargo.
4. Certificado de buena conducta.
5. Título exigido.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Erecciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia. En este caso, la Junta formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. *Nombramientos.*

La Junta del Puerto hará los correspondientes nombramientos a favor de los aspirantes aprobados que hubieran completado su documentación en el plazo fijado en el apartado 9.

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Junta podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo de toma de posesión, que no excedera de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejaban y con ello no perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 22 de julio de 1971.—El Presidente accidental, Fernando Pineda Martín-Lunas. El Secretario, Javier Hergüeta y de Garamendi.—4.528-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se hace pública la relación provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en la oposición libre convocada para cubrir plazas vacantes en el Grupo General Auxiliar de este Organismo y se determina el número total de vacantes.

Finalizado el plazo reglamentario establecido para la presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición libre convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo de 1971, para cubrir plazas vacantes en el Grupo General Auxiliar de este Servicio Nacional de Cereales, se han recibido las que a continuación se relacionan, acordándose clasificarlas provisionalmente en la forma que se indica:

I.—I. Admitidas

Número	Apellidos y nombre
1	Aguado Gibaja, Angel.
2	Arnau Figuerola, Isabel.
3	Bailac Vidal, Nieves.
4	Brones Barbadillo, Elda.
5	Cachero Diaz, Maria Julia.
6	Calderón Blanco, Miguel Angel.
7	Calvo García, Maria del Carmen.
8	Calvo Marrón, Francisco.
9	Cantarero Rodriguez, José Luis.
10	Caro Durán, José Luis.
11	Carretero Collado, Maria Luisa.
12	Catalán Panlagua, Maria Luisa.
13	Cobo Iñiguez, Isabel.
14	Cordero Peromingo, Gabriel.
15	Diaz Morán, Maria Isabel.
16	Duque Ruiz, Maria Consuelo.
17	Esteban Garcia, Encarnación.
18	Fernández Fernández, Manuela.
19	Fernández Garcia, Angustias.
20	Fernández Garcia, Francisco Angel.
21	Fernández Martín, Evangelina.
22	Fernández Zapata, Maria Teresa.
23	Ferrandiz Orbis, Mercedes.
24	Fleta Guillén, José Antonio.
25	García Fernández, Cándido.
26	Garrote Bascuñana, Maria de la Concepción Paloma.
27	Gómez Acevedo, Piedad.
28	Gomez Montes, Maria de los Dolores.
29	González Blázquez, Gonzalo.
30	González Muñoz, Francisco Javier.
31	González Navas, Maria Vicenta.
32	Guillamón Pava, Vicente.
33	Hernández Calvo, Maria Isabel.
34	Herrero Ramos, Domingo.
35	Hidalgo Barquero del Rosal, Maria Isabel.

Número

Apellidos y nombre

36	Hontecillas Coso, Maria Teresa.
37	Iabianca Lafuente, Rosa Maria.
38	Larrazabal Muriillo, Maria de los Dolores.
39	López-Gómez Ortega, Ana Maria.
40	López Guillén, Maria Virtudes.
41	López Palomar, Maria Valvanera.
42	Máiquez Ruiz, Luciano.
43	Martínez Ortega, Raquel.
44	Matesanz Martín, Miguel.
45	Mico Pla, Carlos.
46	Montarrosó Martín, Ramón.
47	Muñoz Sebastián, Eleuterio.
48	Núñez López, Rosario.
49	Paño de Dios, Maria Teresa.
50	Peña Juan, Ana.
51	Pérez Soto, Maria Jesús.
52	Petisco Claro, Maria de los Angeles.
53	Petisco Claro, Pilar.
54	Poyo Bartolomé, Maria Teresa.
55	Prieto Diego, Maria del Pilar.
56	Ramiro Avarado Piedad.
57	Rivera González, Maria de los Angeles.
58	Rodrigo Jiménez, Patrocinio.
59	Rodríguez Blanco, Antonia.
60	Rodríguez Blanco, Maria Isabel.
61	Rodríguez Prieto, Victor.
62	Ruano Sánchez, Maria de los Dolores.
63	Ruiz Bauza, Elena.
64	Ruiz Jarillo Maria Antonia.
65	Saiz Marin, Esther.
66	Sánchez San Miguel, Francisco Javier.
67	Santa Maria Sellers, Federico.
68	Silveira Claro, Amelia.
69	Taberno Sánchez, Adolfo.
70	Tabuena Alvarez Maria del Pilar.
71	Viana Bengochea, Antonio.
72	Villanueva Nieto, Julio.
73	Zamorano Gómez, Maria Isabel.

2. Desestimadas.

Por falta de pago de los derechos de examen y formalización de expediente:

Bravo Bravo, Martina.

Se concede un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta relación provisional en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes excluidos que consideren infundada su exclusión puedan presentar reclamación ante esta Dirección General, o abonar los derechos de examen y formación de expediente a los excluidos por esta falta.

II.—El número total de plazas vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria, es el de veintiséis.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 16 de julio de 1971.—El Director general, José Luis Luque.

Sr. Secretario general adjunto del Servicio Nacional de Cereales.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Antequera (Málaga) sobre concurso para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 171, de 29 de julio de 1971, publica las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso, la plaza vacante de Oficial Mayor, dotada con los haberes correspondientes al grado retributivo 19 de la Ley 108/ 1963, de 20 de julio, y demás disposiciones complementarias que le sean de aplicación.

Los concursantes presentaron sus instancias debidamente reintegradas, acompañando la documentación acreditativa de la condición especial exigida en el concurso y toda aquella otra en que basen los méritos especiales, que aleguen en su favor, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de nueve a catorce en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento.

Los datos completos de la presente convocatoria y tabla de valoración de méritos han sido publicados en el referido «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 171, de 29 de julio del año en curso.

Antequera, 2 de agosto de 1971.—El Alcalde.—4.742-E.